

**APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA
QUE INDICA.**

HUEPIL, 30 de Junio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1668/

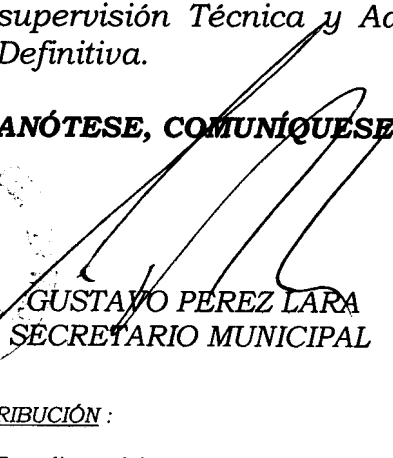
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada "Mejoramiento Escuela F-1016, Trupán".
- d) Decreto N°1408 del 01.06.2015 que Adjudica licitación por ejecución de obras proyecto "Mejoramiento Escuela F-1016, Trupán" al proveedor Construcción e Ingeniería RISCO Ltda. Rut **76.084.707-0**.
- e) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Construcción e Ingeniería RISCO Ltda. de fecha 16.06.2015.
- f) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Decreto exento N°1171 del 06.11.2014 de División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación, y Decreto Alcaldicio N°1126 del 23.06.2014

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "**Mejoramiento Escuela F-1016, Trupán**", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Departamento de Educación y la Empresa Construcción e Ingeniería RISCO Ltda., de fecha 16.06.2015.
2. **Impútese** el gasto que ocasione el presente contrato al subtítulo 114.05 Aplicación de Fondos en Administración de los Proyectos.
3. **DESIGENESE** a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, como encargada del resguardo del expediente y de la supervisión Técnica y Administrativa del proyecto hasta su Recepción Definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- Archivo Secplan
- Archivo Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- Jafa/MM/mfm

